



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 de mayo de 2023

Señor
JUAN GUILLERMO GIRALDO OROZCO

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE PROVIDENCIA**
RADICADO: **3.249-17**

Señor **JUAN GUILLERMO GIRALDO OROZCO** nos permitimos comunicarle la providencia que DECLARA LA CADUCIDAD proferida en el proceso radicado 3.249-17, el 01 de marzo de 2023.

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

"(...) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la acción disciplinaria-ético profesional en el proceso radicado bajo el número 3.249-17.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECRETAR LA PRECLUSIÓN de la investigación iniciada en atención a la queja interpuesta por el Sr. JUAN GUILLERMO GIRALDO OROZCO en contra de los doctores (...), conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente providencia".

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al señor JUAN GUILLERMO GIRALDO OROZCO, indicando que contra la misma no procede recurso alguno.

Por motivos de reserva, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria